ACTO PROPIO
POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DEL 2017, ARTICULO 5.
No. CA – 008 del 2023

EL CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO, EN EJERCICIO DEL DERECHO PROPIO DEL PUEBLO KANKUAMO, RECONOCIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES DE COLOMBIA Y

TENIENDO EN CUENTA QUE:

El Secretario General del Resguardo, con el apoyo del equipo de fortalecimiento institucional, realizó el estudio previo para la apertura del proceso competitivo para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro, que esté en capacidad de, Aunar Esfuerzo Para La Ejecución Del Proyecto Inversión No. SGP-RIK-02-A-064-2023, Denominado: "PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES E IDENTITARIAS DEL PUEBLO INDÍGENA KANKUAMO".

Que la modalidad de selección para esta contratación corresponde a un proceso competitivo, para celebrar un convenio de asociación, regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 mediante los cuales las entidades públicas se asocian con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

Que el Resguardo Indígena Kankuamo, publico la Invitación Pública No. CA – 008 Del 2023, bajo la Modalidad De Selección del Proceso Competitivo, artículo 5 del Decreto 092 Del 2017, estudios previos, proyecto de inversión y demás documentos a partir de la fecha señalada en el cronograma del proceso, en la página del SECOP II, Fecha de publicación 13/06/2023 1:08 PM, Fecha de presentación de ofertas 20/06/2023 7:00 PM, Apertura 20/06/2023 7:30 PM y determinó su consulta en la mencionada página y en las oficinas administrativas del Resguardo en la ciudad de Valledupar, con el fin de suministrar la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones.

Que no se recibieron observaciones a la invitación pública, y de conformidad con el cronograma se realizó el cierre del proceso de la Selección, llegada la fecha y hora para la presentación de las ofertas conforme las constancias extractadas de la plataforma SECOP II, se presentó una única propuesta, conforme las constancias extractadas de la plataforma SECOP II.

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA	REPRESENTANTE L	VALOR	PLURAL
1	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL	Número de documento 901290287-8	20/06/2023 2:23 PM	**DANNA LISETTE** PALENCIA MAESTRE identificada con C. C No. 1.149.195.356 de Valledupar**.**	164.000.000 COP	N.A

	PUEBLO INDIGENA KANKUAMO-ATRAPIK					

El RESGUARDO, realiza la verificación de documentos, solicitándole mediante la plataforma de mensajes del SECOP II, el 21 de junio del 2023, subsanación de la propuesta, conforme a las reglas de subsanación vigentes, recibiéndose estas, se procede a realizar evaluación de la siguiente manera, la cual es publicada en la plataforma SECOP II y surtió los términos de traslado del 23 de junio al 26 de junio del 2023.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS QUE VERIFICAR	EVALUACIÓN		
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROPUESTA TECNICA	X		SUBSANADO
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	X		No requiere de autorización.
CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, VER ANEXO.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN NO PODRÁ SER SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. LA ESAL DEBE CUMPLIR CON EL OBJETO DE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.	X		
FOTOCOPIAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		

CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		Se verifican los antecedentes en sistema para la persona jurídica.
CERTIFICADO ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		Se verifican los antecedentes en sistema para la persona jurídica.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		
REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN – ANEXAR DOCUMENTO.	X		
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		
CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC- DE LA POLICÍA NACIONAL	X		
REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL SECOP II	X		Presenta propuesta mediante la plataforma SECOP II.
CONSULTA CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X		
PRESENTAR DECLARACIÓN EN LA CUAL LA PERSONA CERTIFIQUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO ESTÁ INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	X		
ESTADOS FINANCIEROS	X		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple	Observación
Acreditación de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al proyecto consagrado en el Plan Propio del Pueblo Kankuamo relacionada con el fortalecimiento de la identidad y la realización de encuentros culturales, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos para Pueblos Indígenas.	X		La ESAL aporta documentos En donde Demuestra el desarrollo de programas y/o proyectos similares relacionados con el fortalecimiento de la identidad.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO	Cumple	No Cumple	Observación
Se exigirán los documentos de acuerdo con el objeto del proceso, El proponente deberá adjuntar propuesta técnica y metodológica para el desarrollo del convenio, conforme a las recomendaciones dadas en este proceso en la cual presente una metodología de trabajo que garantice la no afectación a Derechos del respectivo Pueblo Indígena.	X		Remite propuesta técnica y metodológica.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

DOCUMENTOS	Cumple	No Cumple	Observación
La entidad privada sin ánimo de lucro deberá demostrar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del proyecto relacionadas con el Plan de Vida o Plan Propio del Pueblo Kankuamo, y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas.	X		Presenta certificado suscrito por la representa legal en la que indica el equipo administrativo, técnico y misional con el que cuenta.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple	Observación
El Gobierno corporativo.	X		Presenta certificado suscrito por el representa legal en el que presenta su estructura organizacional.
Estados financieros	X		Aporta estados financieros con sus respectivas notas suscrito por contador.
Indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año.	X		Presenta indicador sobre la eficiencia suscrito por el representante legal.

Una vez verificado los requisitos habilitantes, El RESGUARDO procede a evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Habiendo una única propuesta que cumple con los requisitos habilitantes, se procedió a su evaluación.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Factor Técnico evaluable	295
Factor Económico evaluable	200
Pertenencia étnica	5
TOTAL, PUNTAJE	500

A. FACTOR TÉCNICO (Máximo 295 puntos)

FACTOR TECNICO DE VALUACION	PRESENTA	PUNTAJE MAXIMO
Desarrollo de metodología de trabajo para la realización de las actividades del proyecto en conjunto, y las estrategias que utilizara la ESAL para garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural	Si presenta	70
Compromiso de concertar con las autoridades locales cada de una de las actividades relacionadas con el proyecto.	Se relaciona en la	0

	propuesta. No obstante no se evidencia certificado.	
Compromiso y/o facilidad de adecuarse a los calendarios culturales del Pueblo Kankuamo para el desarrollo de las distintas actividades.	Si presenta	65
El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal que contratará o suministrará para la ejecución del convenio, dicho personal debe contar con un perfil personal o profesional-técnico, que le permita concretar los productos descritos en el proyecto y tener experiencia relacionada: Apoyo y coordinación para el desarrollo de los encuentros culturales: Se hace necesario la contratación de una persona idónea que actuará como coordinador y apoyo a las comunidades para la realización de sus eventos, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: ● Preferiblemente ser indígena kankuamo; ● Conocer de los procesos culturales de las comunidades y en general del pueblo kankuamo; ● Tener experiencia en el desarrollo de eventos culturales; ● Tener conocimientos mínimos en ofimática.	Presenta incompleto.	0
Total		135

Asignándose los 135 puntos.

B. FACTOR ECONÓMICO-PROPUESTA ECONÓMICO (200 PUNTOS).

FACTOR ECONOMICO	PRESENTA	PUNTAJE MAXIMO
Aportes en dineros, se indica que lo valores por concepto de pólizas y/o garantías a que haya lugar están estipulados en el estudio económico como aportes de la entidad que se propone.	Mediante certificación, manifiesta intención de aportarlos	100
El proponente deberá presentar, acreditar y avaluar en su propuesta los aportes en especie, mediante instrumentos técnicos, financieros, jurídicos y/o contables que sean transables para ser equivalentes al dinero. Los aportes deberán estar orientados a lo siguiente:	PRESENTA APORTES, SIN EMBARGO, NO ESTÁN ORIENTADOS SEGÚN LA INVITACIÓN.	0

• Contratación del sonido para los encuentros culturales • Contratación de apoyo en el registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades. • Actividades promocionales y de visibilización de los encuentros culturales.		
Total		100

Al presentarse una única propuesta se otorgan los 100 puntos a la única propuesta recibida. No se otorgan puntos frente a los aportes en especie al no estar relacionados con lo solicitado en la invitación.

PERTENENCIA ÉTNICA

FACTOR ECONOMICO	PRESENTA	PUNTAJE MAXIMO
Se otorgarán 5 punto a la ESAL que demuestre que está conformada por miembros del Pueblo Indígena Kankuamo.	No Aporta certificado de pertenencia de sus asociados	5
Total		0

RESUMEN EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Factor Técnico evaluable	135
Factor Económico evaluable	100
Pertenencia étnica	0
TOTAL, PUNTAJE	235

Que con base en lo anterior las propuestas presentadas fueron evaluadas, técnicas, económicas, jurídica y financieramente por la secretaria general del Resguardo Indígena Kankuamo, con apoyo del equipo de fortalecimiento institucional. La evaluación fue publicada en la página del SECOP II.

La evaluación y verificación de documentos, fue publicada en la página del SECOP II y dentro del traslado de la evaluación y verificación no se presentaron observaciones.

Por lo cual, de conformidad con el informe de evaluación en el que se recomienda adjudicar el proceso tramitado mediante el proceso competitivo consagrado en el decreto 092 del 2017 y bajo el número de proceso No. CA – 008 de 2023 a la propuesta recibida por parte de la: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO- ATRAPIK, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación Tributaria Nit. 901290287-8; Inscrita en la cámara de comercio con No.

S006556 el 04 de junio del 2019, y matricula renovada el 14 de junio del 2023; Representada legalmente de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal por DANNA LISETTE PALENCIA MAESTRE identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.149.195.356 de Valledupar; ateniendo a que cumplió con los requisitos habilitantes y obtiene el mayor puntaje de evaluación.

Que el Cabildo Gobernador del Resguardo Indígena Kankuamo, acoge las recomendaciones del informe de evaluación, y

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio de asociación, tramitado mediante el proceso competitivo consagrado en el decreto 092 del 2017 y bajo el número de proceso No. CA – 008 de 2023, a la propuesta recibida por parte del ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO- ATRAPIK, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación Tributaria Nit. 901290287-8; Inscrita en la cámara de comercio con No. S006556 el 04 de junio del 2019, y matricula renovada el 14 de junio del 2023; Representada legalmente de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal por DANNA LISETTE PALENCIA MAESTRE identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.149.195.356 de Valledupar; Cuyo objeto consiste en: Aunar Esfuerzo para el desarrollo conjunto del Proyecto de Inversión No. SGP-RIK-02-A-064-2023, titulado; “PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES E IDENTITARIAS DEL PUEBLO INDÍGENA KANKUAMO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que se acepta la propuesta técnica y metodológica presentada por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese este acto propio conforme los términos establecidos en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto surte efectos a partir de su notificación y contra él no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado En Valledupar- Cesar, a los (27) días del mes de junio del 2023.



_____

JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO